



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA
COORDINACIÓN LOCAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS**

Con fundamento en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 104 fracciones I y XVIII de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí, 5° del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, y Apartado 3.6 Participantes, 3.6.1 Instancias Ejecutoras Autoridad Educativa Local, punto 20 del ACUERDO Número 17/02/26 por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario U270 Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2026 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de febrero de 2026, la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y la Dirección de Educación Básica, a través de la Coordinación Local del Programa Nacional de Inglés, y a fin de contribuir a que las y los educandos de preescolar (3° grado), primaria y secundaria cuenten con los recursos necesarios para el aprendizaje del idioma inglés como lengua extranjera en Escuelas Públicas de Educación Básica que participan en el PRONI.

CONVOCA

A egresados, pasantes o estudiantes del último año de la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Inglés, o carreras afines a la educación, así como a Titulados en áreas no afines a la enseñanza del idioma inglés o a la educación, que decidan a participar en el proceso de selección de ASESORAS (ES) EDUCATIVAS (OS) ESPECIALIZADAS (OS) para el Ciclo Escolar 2026-2027, con la finalidad de participar en los procesos de enseñanza y aprendizaje de educandos de Tercer Grado de Preescolar a Sexto Grado de Primaria de Escuelas Públicas de Educación Básica en el Estado de San Luis Potosí, frente a grupo enseñando la lengua extranjera inglés, interviniendo de manera activa durante las reuniones de Consejo Técnico Escolar y en los procesos de información y actualización, y brindando orientación y acompañamiento académico, pedagógico y técnico a escuelas, madres y padres de familia o tutores, Autoridades Educativas Escolares respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje de inglés, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA.- PERFIL DEL ASPIRANTE.

- a) Las alumnas y alumnos del último año de alguna licenciatura en enseñanza del idioma inglés o carreras afines a la educación con comprobante de dominio del inglés B1 o superior.
- b) Pasantes de alguna licenciatura en enseñanza del idioma inglés o carreras afines a la educación con comprobante de nivel de dominio del idioma inglés B1 o superior.



- c) Titulados de alguna licenciatura en enseñanza del idioma inglés o carreras afines a la educación con comprobante de nivel de dominio del idioma inglés B1 o superior.
- d) Titulados en áreas no afines a la enseñanza del idioma inglés o bien, a la educación. Será necesario haber cursado 120 horas mínimo en metodología de la enseñanza del idioma inglés comprobable, además de una certificación de nivel de dominio del idioma inglés B1 o superior.
- e) Titulados de Técnico Superior Universitario en enseñanza del idioma inglés o carreras afines a la educación con comprobante de nivel del idioma inglés B1 o superior.

SEGUNDA.- REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

- a) Ser de nacionalidad mexicana.
- b) No estar inhabilitado dentro del servicio público o con algún impedimento legal.
- c) No ser personal docente, directivo o empleado que labore en la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado o el Sistema Educativo Estatal Regular.
- d) Copia del Acta de Nacimiento.
- e) Copia de Identificación Oficial Vigente (INE o Pasaporte).
- f) Copia de la CURP.
- g) Copia de la Constancia de Situación Fiscal del SAT.
- h) Copia de Estado de Cuenta donde obre su CLABE interbancaria.
- i) Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.
- j) Carta de no antecedentes penales.
- k) Cédula Profesional, Título o Carta de Pasante en original y copia, para el caso de estudiantes del último grado de la carrera, presentar Constancia de Estudios expedida por la institución educativa correspondiente).
- l) Certificación Internacional del Dominio del Idioma Inglés (B1 o superior) en original y copia, vigente o su equivalente a CENNI, dicho comprobante, es emitido por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR), de la Secretaría de Educación Pública (www.cenni.sep.gob.mx).
- m) Presentar curriculum vitae (formato libre).

TERCERA.- PROCESO DE SELECCIÓN.

3.1. Etapa 1. "Recepción de documentación y entrevistas".

La recepción de los documentos señalados en los incisos "d" al "m" de la Base Segunda, será en archivo digital, documentación que deberá ser enviada a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 14 de agosto de 2026 a las 23:59 horas, al correo electrónico: pronislp@gmail.com, para efecto de proceder a la asignación de fecha y hora para la entrevista correspondiente.



La Coordinación Local del PRONI, a través del Responsable Académico, una vez recepcionada la documentación citada, generará las citas para las entrevistas, notificando a las y los aspirantes vía correo electrónico en un término de 10 días hábiles. La o el aspirante deberá acudir de forma presencial con su documentación en original y copia, para la validación de la misma, a las oficinas que ocupa la Coordinación Local del Programa Nacional de Inglés, ubicadas en Blvd. Manuel Gómez Azcárate No. 150, Col. Himno Nacional Segunda Sección, C.P. 78369, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. Para las y los aspirantes ubicados en la Zona Altiplano, Zona Media, Zona Huasteca Sur y Huasteca Norte, la verificación de documentación y las entrevistas, se realizarán a través de videollamada correspondiente con el Responsable Académico.

3.2. Etapa 2. “Criterios de selección”.

La Coordinación Local del PRONI considerará los siguientes criterios de selección de las y los aspirantes que se interesan en la presente Convocatoria:

- a) Perfil de la o el aspirante, establecido en la Base Primera de la presente Convocatoria.
- b) Resultados de entrevista oral en inglés.
- c) Veracidad de la documentación presentada por la o el aspirante.
- d) Suficiencia Presupuestal para la incorporación de Asesoras (es) Educativas (os) Especializadas (os) al PRONI.
- e) Disponibilidad de escuelas vacantes beneficiadas por el PRONI durante el ejercicio fiscal 2026.

3.3. Etapa 3. “De los resultados”.

Las o los aspirantes que hayan sido seleccionados para la prestación de servicios como Asesoras (es) Educativas (os) Especializadas (os) en el Programa Nacional de Inglés (PRONI), se les notificará vía telefónica y vía correo electrónico su selección para participar en el Programa, para efecto de que en el término de 3 días contados a partir de la fecha de notificación del resultado, se presente a la Coordinación Local del PRONI, si transcurrido dicho término, la o el aspirante no se presenta se dará por concluida su participación en Proceso de Selección para el Ciclo Escolar 2026-2027.

3.4. Etapa 4. “Incorporación de Asesoras (es) Educativas (os) Especializadas (os)”.

- a) De acuerdo a los resultados de la entrevista oral, la Coordinación Local del Programa Nacional del Inglés, ofrecerá las instituciones educativas vacantes del nivel de preescolar o primaria beneficiada con el PRONI, el o la aspirante elegirá la escuela según sus necesidades particulares.
- b) Si fuera necesario reemplazar a Asesoras (es) Educativas (os) Especializadas (os), la Coordinación Local del PRONI tendrá todas las facultades para incorporar a otras (os) Asesoras (es) Educativas (os) Especializadas (os) que cumplan con los criterios señalados en la Base Tercera punto 3.2 de esta convocatoria.
- c) La incorporación total de Asesoras (es) Educativas (os) Especializadas (os) a participar en el Programa Nacional de Inglés se realizará de acuerdo a la asignación presupuestal de la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, para el presente ejercicio fiscal 2026.



CUARTA. DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ASESOR (A) EDUCATIVO (A) ESPECIALIZADO (A)

- a) Las o los Asesoras (es) Educativas (os) Especializadas (os) seleccionadas (os) para participar en el Programa Nacional de Inglés serán incorporados bajo el Capítulo 4000, Apoyo a voluntarios que participan en diversos Programas Federales, del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. La remuneración será de \$150.00 (Ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) por sesión frente a grupo enseñando la lengua extranjera inglés a alumnas y alumnos de Tercer Grado de Preescolar a Sexto Grado de Primaria, así como las demás señaladas en los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario U270 Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2026.
- b) La fecha de inicio de los servicios como Asesoras (es) Educativas (os) Especializadas (os) será el primer día de inicio de clases del ciclo escolar 2026-2027; la fecha de terminación de los servicios de las (los) Asesoras (es) Educativas (os) Especializadas (os) para el presente ejercicio fiscal 2026 será el día 11 de diciembre de 2026, a reserva de la suficiencia presupuestaria del Programa.

QUINTA. CONSIDERACIONES GENERALES

- a) Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.
- b) Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Dirección de Educación Básica, a través de la Coordinación Local del Programa Nacional de Inglés de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
- c) Los resultados señalados en la Etapa 3 de la Base Tercera, no admiten recurso alguno, por lo que su decisión será inapelable.
- d) Cualquier duda o aclaración respecto al contenido o interpretación de la presente Convocatoria, se recibirá vía correo electrónico a mail pronislp@gmail.com

San Luis Potosí, S.L.P., 17 de julio de 2026.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ

LIC. DEYSI MARIBEL LÓPEZ SIERRA
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso con fines distintos a los establecidos en el Programa.”

